



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

29 de enero de 2024

VISTO :

La solicitud presentada por la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, por Expte. N° 13.906, letra B, en la que requiere autorización para emitir y poner a la venta una rifa; y

CONSIDERANDO :

Que la Ley N° 9.403 /79 establece que únicamente se podrán promover o hacer circular rifas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con expresa autorización municipal, facultando a esos efectos a los respectivos Departamentos Ejecutivos para proceder en consecuencia;

Que los fondos que se recauden serán aplicados por parte de la institución peticionante a la adaptación de las instalaciones de su nuevo cuartel, mantenimiento, renovación y equipamiento de los móviles y actualización de vestimenta del Cuerpo de Bomberos, como así también para solventar costos por la realización de cursos de capacitación para sus integrantes.

Que de acuerdo a lo informado por Asesoría Legal se encuentra reunidos los recaudos legales establecidos por la citada ley;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A :**

ARTICULO 1 °.- Autorízase a la **ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, a emitir y poner a la venta una rifa por un monto total de **Pesos CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 199.980.000)**, compuesta por 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) boletas, de 3 (tres) números cada una de 4 (cuatro cifras), a un valor de **Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** cada boleta, pagadera: en cuotas, de abril a julio de 2024 de **\$ 4.000,00 (Pesos CUATRO MIL)** de agosto a noviembre de 2024 de **\$ 5.000,00 (Pesos CINCO MIL)** y de diciembre de 2024 a marzo de 2025 de **\$ 6.000,00 (Pesos SEIS MIL)** cada mes.-

ARTICULO 2 °.- La misma se sorteará por la Lotería de la Ciudad nocturna, en las siguientes fechas y de acuerdo al siguiente cronograma:

EN ABRIL DE 2024: Último sábado del mes: **Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 120.000,00)**



REGISTROS DE DECRETOS
2024

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220C:WL
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

DESDE MAYO Y HASTA SEPTIEMBRE DE 2024, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**

Últimos días de estos meses: **Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**

DESDE OCTUBRE DE 2024 Y HASTA FEBRERO DE 2025, INCLUSIVE:

2do y 3er sábado de estos meses: **Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00)**

Últimos días de estos meses: **Pesos CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00)**

MES DE MARZO DE 2025

Sorteo Final – Último sábado del mes, por Lotería de la Ciudad, Nocturna:

Primer Premio : 1 casa a estrenar ubicada en lote Circ. I, Secc. C, Chacra 13, Manzana 36, Parc. 9a del Partido de Monte.

Segundo Premio: : \$1.600.000.- (Pesos UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL)

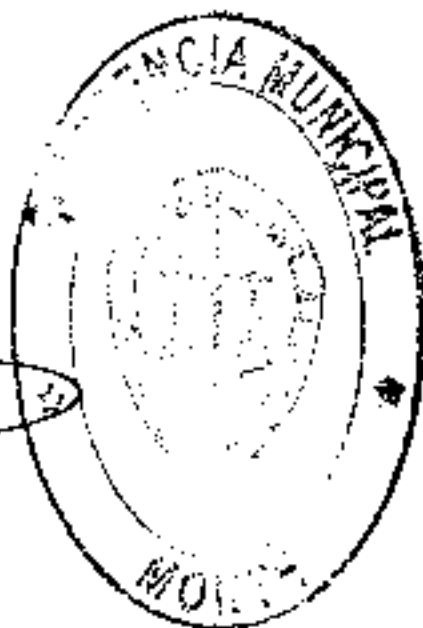
Tercer Premio: : \$ 800.000.- (Pesos OCHOCIENTOS MIL)

ARTICULO 3 * .- La circulación de la rifa será exclusivamente dentro del partido de Monte y con sujeción a las normas dadas por la citada ley, haciéndose plenamente responsables los integrantes de la Comisión Directiva de la entidad de la entrega de los premios en las fechas de los sorteos estipulados

ARTICULO 4* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 183

Dr. José María Bá samelio
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte